



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 145-2025-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 14 de mayo de 2025

VISTO:

La solicitud con registro N° 1438-2025, de fecha 25 de abril de 2025; el Informe N° 043-2025-MDSMF-SGPS/LDRSP, de fecha 28 de abril de 2025; el Informe N° 345-2025-MDSMF-GDSYSM/PARN, de fecha 29 de abril de 2025; el Informe Legal N° 201-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 30 de abril de 2025, sobre **RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo al artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, las municipalidades ejercen las siguientes funciones (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.11. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Ley N° 27470 y su modificatoria mediante Ley N° 27712, se establecen Normas Complementarias sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tiene a su cargo los gobiernos locales;

Que, el numeral 2.2. de la Ley N° 27470 y su modificatoria - Ley N° 27712, señala que: "*Las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficios, programación, distribución, supervisión y evaluación*";

Que, mediante solicitud con registro N° 1438-2025, de fecha 25 de abril del 2025, la Sra. Felicia Ramirez Laban, SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, adjuntando lo siguiente:

- ACTA, de fecha 23 de abril de 2024, mediante la cual se llevó a cabo la elección de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, mismo que se conformó de la siguiente manera:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FELICIA RAMIREZ LABAN	46286191
VICEPRESIDENTA	MARIA ANITA SANTOS LABAN	74858208
SECRETARIA	YULI HUANCAS SANTOS	47522011
TESORERA	MANUELA NATIVIDAD RODRIGUEZ ROBLES	18163648
VOCAL (1)	MARIA ANDREA RAMIREZ LABAN	03242639

Que, con Informe N° 043-2025-MDSMF-SGPS/LDRSP, de fecha 28 de abril del 2025, la Subgerencia de Programas Sociales, SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA EL NUEVO COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES;

Que, mediante Informe N° 345-2025-MDSMF-GDSYSM-PARN, de fecha 29 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicitó EMITIR RESOLUCION DE ALCALDÍA PARA NUEVO COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

Que, mediante Informe Legal N° 201-2025-MDSMF/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomendó: *"REMITIR los actuados al Despacho de Alcaldía, a efectos de emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, que RECONOZCA: JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, por el periodo de 2 años (...)"*;

Que, conforme a los fundamentos previamente expuestos, y en atención a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, por el periodo de 2 años, contados a partir de la emisión del presente Acto Resolutivo, mismo que se compone de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO LOS CORRALES, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FELICIA RAMIREZ LABAN	46286191
VICEPRESIDENTA	MARIA ANITA SANTOS LABAN	74858208
SECRETARIA	YULI HUANCAS SANTOS	47522011
TESORERA	MANUELA NATIVIDAD RODRIGUEZ ROBLES	18163648
VOCAL (1)	MARIA ANDREA RAMIREZ LABAN	03242639

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realice las gestiones y/o trámites correspondientes, para la entrega de las

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

correspondientes Constancias a cada uno de los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CASERIO LOS CORRALES.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás unidades orgánicas pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE

